



2022-“Las Malvinas son argentinas”-

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda informe a esta Honorable Cámara de Diputados acerca de los siguientes puntos:

- 1) Indique las medidas adoptadas por Cancillería Argentina para subsanar el conflicto entre los productores vitivinícolas de la Patagonia Argentina junto a la Cámara que los nuclea, y empresas privadas por la utilización de la marca comercial “Patagonia”.
- 2) Informe si el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), autoridad de aplicación de la Ley N° 25.163 efectuó medidas de protección respecto a la indicación geográfica (IG) “Patagonia”, tal como lo prevé el art. 33 de la norma mencionada.
- 3) Informe si se efectuaron las gestiones correspondientes para que el nombre “Patagonia” como marca comercial o su denominación no pueda ser utilizada por privados y/u otros países en un futuro.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Durante los últimos días, tomó trascendencia un comunicado emitido por la Cámara de Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina, que nuclea empresas de las provincias vitivinícolas del sur del país, al afirmar que empresas privadas extranjeras utilizan la marca “Patagonia” en vinos sin la debida autorización, surgiendo una amenaza comercial para los productores de la región.

En esta línea, el Presidente de la Cámara de Bodegas Exportadoras de la Patagonia Argentina, Rubén Patrìtti manifestó que hace tiempo se encuentran trabajando incansablemente para impedir que diversas empresas, puedan registrar y utilizar la marca Patagonia en vinos en distintos mercados, apropiándose del esfuerzo desarrollado por los productores de la región.<sup>1</sup>

El comunicado de la Cámara mencionada refiere que por más de 50 años, los productores vitivinícolas de la región patagónica de Argentina han desarrollado un producto característicos, que ha ganado prestigio y mercado tanto en el país como en exterior, siendo reconocida como indicación geográfica desde el año 2002, confiriéndoles a los productores de la región un derecho a su uso exclusivo. En el mismo documento, la Cámara advirtió que el uso comercial de la marca Patagonia por parte de terceros pondría a las bodegas argentinas que operan en el sur del país en una situación comercial desfavorable, siendo Patagonia una indicación geográfica reconocida por la ley N° 25.163 de “Vinos y Bebidas espirituosas de origen vínico” por lo que ningún privado puede apropiarse de un concepto que solo corresponde a los productos de la región y es parte

---

<sup>1</sup> Carlos Manzoni, 21 de Febrero de 2022, “Polémica por el intento de apropiación de la marca Patagonia” <https://www.lanacion.com.ar/economia/polemica-por-el-intento-de-apropiacion-de-la-marca-patagonia-nid21022022/>

del patrimonio cultural de nuestro país. Asimismo, dicha norma dispone en su artículo N° 33 que la autoridad de aplicación, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tomará las medidas jurídicas necesarias para la protección de las IP, IG, y DOC registradas, con el fin de evitar todo uso indebido de las mismas que pudiere inducir a error o engaño del consumidor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la aprobación de la presente iniciativa.

**AUTOR:**

ROMERO, Ana Clara

**FIRMANTE:**

TACCETTA, Matías

